MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 577 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 03 de Agosto de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 42 de fecha 27 de mayo de 2011 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., LABORATORIOS DELTA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL y VITAL S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000146/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", previsto en el Objeto de Gasto 350 "Productos e insumos químicos y medicinales" asciende a la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 42 de fecha 27 de mayo de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L., el lote N° 1 por la suma de guaraníes dos millones setecientos treinta y seis mil (Gs. 2.736.000.-) y el Lote N° 2 por la suma de guaraníes once millones seiscientos sesenta y tres mil ciento diez (Gs. 11.663.110.-) el presente llamado a Contratación Directa N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS". Es nuestro Dictamen."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Sosa Sander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 577.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", a la firma **FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, para el Lote N° 1, por la suma de guaraníes dos millones setecientos treinta y seis mil (Gs. 2.736.000.-).

Art. 2°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 17/2011 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS", a la firma **FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L.**, para el Lote N° 2, por la suma de guaraníes once millones seiscientos sesenta y tres mil ciento diez (Gs. 11.663.110.-).

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS
Ministro